

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Acuerdo Mutuo de Confidencialidad

Formulación y Producción

PARTE A – DIVULGADORA
Y RECEPTORA

Herbarium & Co.

980 SE Belmont St, Portland, OR 97214,
United States

PARTE B – DIVULGADORA
Y RECEPTORA

Fernway Botanicals

4100 W Adams Blvd, Los Angeles, CA 90018,
United States

El presente Acuerdo Mutuo de Confidencialidad rige el intercambio de información confidencial entre las partes indicadas a continuación mientras evalúan la oportunidad descrita en él.

N.º DE ACUERDO
DE
CONFIDENCIALIDAD

**NDA-2026-
0087**

FECHA DE
ENTRADA EN
VIGOR

**16 de marzo
de 2026**

EMITIDO

**18 de febrero
de 2026**

LEY APLICABLE

**Estado de
Oregón, EE. UU.**

Herbarium & Co. LLC

Confidencial — preparado para Fernway Botanicals. No debe distribuirse más allá de las partes indicadas.

DE UN VISTAZO

Acuerdo de confidencialidad

PARA FIRMA

NDA-2026-0087

N.º DE ACUERDO NDA-2026-0087	PARTES Herbarium & Co. y Fernway Botanicals	FECHA DE ENTRADA EN VIGOR 16 de marzo de 2026	PLAZO 18 meses
LEY APLICABLE Estado de Oregón, EE. UU.	ESTADO Para firma		

DE UN VISTAZO

La estructura de este acuerdo

PL. 01 FECHA DE ENTRADA EN VIGOR 16 de marzo de 2026 La fecha a partir de la cual puede comenzar la divulgación	PL. 02 PLAZO 18 meses La confidencialidad subsiste tras la expiración	PL. 03 OBJETO Formulación y Producción Una línea de sérum de helecho y salvia formulada, sometida a pruebas de estabilidad y producida como lote piloto de 2,000 unidades, lista para el lanzamiento de primavera de Fernway.
---	---	---

PL. 04
LEY APLICABLE

Estado de Oregón, EE. UU.
Condado de Multnomah, Oregón

PL. 05
PARTES

Dos
Herbarium & Co. y Fernway Botanicals

01

Propósito y antecedentes

Fernway Botanicals quiere un sérum de helecho y salvia capaz de competir en datos de estabilidad con las marcas clínicas, sin dejar de transmitir una identidad centrada en lo vegetal. Este es el plan para formularlo, probarlo y producirlo en planta piloto a tiempo para un lanzamiento de primavera.

Considerandos

Fernway Botanicals ha construido una base de clientes leales gracias a la transparencia de sus ingredientes, pero su línea actual de sérum se elabora sobre una base de existencias de un maquillador que también utilizan otras cuatro marcas independientes, y no cuenta con datos de estabilidad que respalden las afirmaciones de vida útil que figuran en la etiqueta. A medida que la línea avanza hacia cuentas minoristas más grandes, esa carencia empieza a reflejarse en preguntas de compradores que Fernway aún no puede responder.

Herbarium & Co. propone una colaboración de diez semanas para formular un sérum de helecho y salvia creado específicamente para Fernway, desde el abastecimiento verificado de extractos hasta pruebas aceleradas de estabilidad y seguridad microbiana, y producirlo como lote piloto de 2,000 unidades bajo condiciones de Buenas Prácticas de Manufactura (GMP). Las siguientes secciones detallan el enfoque, el alcance, el cronograma y la inversión.

PARTE A – DIVULGADORA Y RECEPTORA

Herbarium & Co.

Herbarium & Co. LLC · EIN 93-2841076

980 SE Belmont St, Portland, OR 97214,
United States

lab@herbariumandco.com · +1 503 555 0148 ·
herbariumandco.com

PARTE B – DIVULGADORA Y RECEPTORA

Fernway Botanicals

Fernway Botanicals LLC

4100 W Adams Blvd, Los Angeles, CA 90018,
United States

accounts@fernwaybotanicals.com · +1 323
555 0177

Términos del acuerdo

01 1. Definición de Información Confidencial

"Información Confidencial" significa cualquier información no pública divulgada por una de las partes (la "Parte Divulgadora") a la otra (la "Parte Receptora"), ya sea de forma oral, escrita o en cualquier otra forma, que esté designada como confidencial o que una persona razonable entendería como confidencial dada su naturaleza y las circunstancias de la divulgación. Incluye, sin limitación, información técnica, comercial, financiera y operativa, planes de producto, precios, listas de clientes y estrategia de negocio.

La Información Confidencial también incluye la existencia y el contenido de este acuerdo, así como el hecho de que Herbarium & Co. y Fernway Botanicals se encuentran en conversaciones relacionadas con el Propósito.

02 2. Obligaciones de la Parte Receptora

La Parte Receptora utilizará la Información Confidencial únicamente para el Propósito y no la divulgará a terceros sin el consentimiento previo por escrito de la Parte Divulgadora. La Parte Receptora protegerá la Información Confidencial empleando al menos el mismo grado de cuidado que utiliza para su propia información de similar importancia, y en ningún caso un grado de cuidado inferior al razonable.

La Parte Receptora únicamente podrá divulgar la Información Confidencial a sus empleados, directivos y asesores profesionales que necesiten conocerla para el Propósito y que estén sujetos a obligaciones de confidencialidad al menos tan protectoras como las establecidas en este acuerdo. La Parte Receptora seguirá siendo responsable de cualquier incumplimiento por parte de dichas personas.

03 3. Exclusiones

Las obligaciones de este acuerdo no se aplican a la información que la Parte Receptora pueda demostrar que: (a) estaba en su posesión legítima antes de la divulgación sin obligación de confidencialidad; (b) es o pasa a ser de dominio público sin que medie incumplimiento por parte de la Parte Receptora; (c) fue recibida lícitamente de un tercero sin restricciones; o (d) fue desarrollada de forma independiente por la Parte Receptora sin utilizar ni hacer referencia a la Información Confidencial.

Si la Parte Receptora está obligada por ley, normativa o resolución judicial a divulgar Información Confidencial, podrá hacerlo siempre que, en la medida legalmente permitida, notifique con prontitud a la Parte Divulgadora y le brinde asistencia razonable para procurar un trato protegido de dicha información.

04 4. Plazo y supervivencia

Este acuerdo entra en vigor en la fecha de efectividad y continúa durante el plazo indicado anteriormente, salvo que sea terminado anticipadamente por cualquiera de las partes

mediante notificación por escrito con treinta (30) días de antelación. La terminación no exime a ninguna de las partes de las obligaciones acumuladas antes de dicha terminación.

Las obligaciones de confidencialidad de la Parte Receptora sobrevivirán a la terminación o expiración del acuerdo y continuarán durante tres (3) años a partir de entonces, salvo que las obligaciones relativas a información que constituya un secreto comercial continuarán mientras dicha información siga siendo un secreto comercial conforme a la ley aplicable.

05 **5. Devolución o destrucción de materiales**

A solicitud por escrito de la Parte Divulgadora, o al terminar o expirar este acuerdo, la Parte Receptora deberá devolver con prontitud o, a elección de la Parte Divulgadora, destruir toda la Información Confidencial en su posesión o control, junto con todas las copias, notas y derivados, y deberá, a solicitud, certificar dicha destrucción por escrito firmado por un funcionario autorizado.

La Parte Receptora podrá conservar una copia de archivo únicamente para cumplir con requisitos legales o regulatorios de retención, o copias contenidas en respaldos electrónicos rutinarios, siempre que dicho material conservado permanezca sujeto a las obligaciones de confidencialidad de este acuerdo.

06 **6. Recursos y medidas cautelares**

Las partes reconocen que un incumplimiento de este acuerdo podría causar un daño irreparable para el cual una indemnización monetaria sería un remedio inadecuado. En consecuencia, la Parte Divulgadora tiene derecho a solicitar medidas cautelares u otras formas de reparación equitativa, sin necesidad de constituir una fianza, además de cualquier otro recurso disponible conforme a derecho o equidad.

Este acuerdo no otorga ninguna licencia ni derecho de propiedad sobre la Información Confidencial, ni obligación alguna de entablar una relación comercial adicional. Cada parte conserva todos los derechos sobre su propia Información Confidencial.

LEY APLICABLE

Estado de Oregón, EE. UU.

JURISDICCIÓN

Condado de Multnomah, Oregón

Al firmar a continuación, cada parte acepta quedar obligada por los términos de este Acuerdo Mutuo de Confidencialidad a partir de la fecha de efectividad. Este acuerdo podrá suscribirse en ejemplares separados, incluso mediante firma electrónica, cada uno de los cuales se considerará un original.

FOR HERBARIUM & CO.

Herbarium & Co.

Firmante autorizado

Fecha

FOR FERNWAY BOTANICALS

Naomi Castellanos

Directora de Desarrollo de Producto

Fecha

Herbarium & Co. — Departamento Legal

980 SE Belmont St, Portland, OR 97214, Estados Unidos

lab@herbariumandco.com · +1 503 555 0148 · herbariumandco.com

Herbarium & Co. LLC · EIN 93-2841076